

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
 EXPEDIENTE: GENERAL/2020/3324
 ASUNTO: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019

MEMORIA EJERCICIO 2.019. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Memoria confeccionada de acuerdo con los criterios establecidos en la Parte Tercera del Plan general de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que opera como anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobado por Orden ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE,.

1.- ORGANIZACIÓN

El Municipio de Elda tiene una población según los datos de padrón aprobados a fecha 01 enero de 2.019, de 52.618 habitantes, siendo su superficie de 44,7 Km2.

El Ayuntamiento en Pleno está formado por 25 concejales con la siguiente distribución a 31/12/2019:

- 14 concejales adscritos al grupo Socialista
- 5 concejales adscritos al grupo Popular
- 5 concejales adscritos al grupo Ciudadanos
- 1 concejales adscrito al grupo Esquerra unida
- 1 concejal adscrito al grupo Vox

El número de concejalías existente a 31 de diciembre de 2.019 es de 30 agrupadas en diversas delegaciones a favor de los concejales que forman el gobierno de la corporación

Las delegaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- Delegación de Presidencia, Hacienda, Servicios Públicos e Inversiones
- Delegación Servicios Jurídicos , Patrimonio Histórico, y Relaciones con la Universidad
- Delegación de Urbanismo y Gestión y renovación urbana sostenible
- Delegación de Cultura, Teatro y Museos
- Delegación de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Mayores ,Régimen Interior y Transparencia
- Delegación de Participación Ciudadana, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Animal
- Delegación de Educación, Deportes y Contratación
- Delegación Fiestas y Turismo
- Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Comercio, Consumo y Mercados
- Delegación de Juventud, Diversidad y Solidaridad
- Delegación de Recursos Humanos y Modernización

El Ayuntamiento consta de un número empleados a 31/12/2019 de 378

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 2	M. Carmen Molina Mas	06/07/2020	Jefa Oficina Contabilidad
Firma 2 de 2	Santiago Gómez Ferrandiz	07/07/2020	Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



10 personal eventual
23 laboral temporal
345 funcionarios

Las principales fuentes de ingresos corrientes para este Excmo. Ayuntamiento son los Impuestos directos (IBI urbana, IVTM y plusvalía), así cómo la participación en tributos del Estado. Las tasas y precios públicos liquidados aparecen en el capítulo 3 del Estado de ejecución e ingresos, siendo las más importantes : tasa recogida de basura, tasa por entrada de vehículos, tasas aprovechamiento especial empresas de suministros y tasa ocupación vía pública.

El Ayuntamiento dispone, además, de tres Organismos Autónomos y una empresa de capital íntegramente municipal y otra empresa en proceso de liquidación concursal, quedando las siguientes entidades a 31 de diciembre de 2019:

Organismos Autónomos Locales

- Instituto Municipal de Servicios Sociales
- Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos
- Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Municipal de Información de Elda S.A. En Liquidación (EMIDESA), se encuentra en proceso de inscripción de la disolución en el Registro Mercantil, sectorizada cómo Administración Pública por la IGAE en fecha 01/06/2017
- Empresa de Urbanizaciones de Elda S.A. (EMUDESAS), sectorizada cómo sociedad no financiera por la IGAE en fecha 01/06/2017

Por otra parte, según la base de datos de entes del sector público local de la oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Excmo. de Elda participa en las siguientes entidades:

Fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro:

- **Fundación Museo del Calzado**
- **Institución Ferial Alicantina**
- **Asociación rural del Medio Vinalopó MEDIVER (pendiente de sectorizar por parte de la IGAE)**
- **Federación Española de Municipios y Provincias**
- **Federación Valenciana de Municipios y Provincias**

Consortios:

- **Consortio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área Gestión A3**
- **Consortio provincial servicio de prevención Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante**

Otras entidades locales de ámbito inferior al municipio

- **Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó**

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2	07/07/2020	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz		
Firma 1 de 2	06/07/2020	Jefa Oficina Contabilidad
M. Carmen Molina Mas		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



MEMORIA EJERCICIO 2.019. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Memoria confeccionada de acuerdo con los criterios establecidos en la Parte Tercera del Plan general de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que opera como anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobado por Orden ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE,.

2.- GESTION INDIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El Ayuntamiento de Elda, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, presta los servicios que le son obligatorios.

De ellos, los prestados mediante gestión indirecta a través de contrato de servicios o concesión son los siguientes:

- Recogida y tratamiento de residuos, y limpieza viaria
 - a) Empresa adjudicataria a 31/12/2019.....FOBESA
 - b) Plazo 15 años desde 01/06/2006, según interpretación del contrato de fecha 27/04/2017, no prorrogable
- Abastecimiento domiciliario de agua potable:
 - a) Empresa adjudicataria.....HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE
 - b) Retribución directa al concesionario a través de tarifas debidamente autorizadas por Ayuntamiento y Comisión de Precios.
- Transporte colectivo urbano de viajeros:
 - Empresa adjudicataria, y SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L. 15 años desde la firma de contrato 25/07/2014
 - Retribución directa al concesionario a través de tarifas debidamente autorizadas por Ayuntamiento y Comisión de Precios, así como déficit de explotación cubierto por el Excmo. Ayuntamiento
- Limpieza de edificios municipales:
 - a) Empresa adjudicataria.....LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.
 - b) Plazo 4 años desde 30/12/2013, prorrogada por dos más

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz	07/07/2020
Firma 1 de 2	Jefa Oficina Contabilidad
M. Carmen Molina Mas	06/07/2020

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



– Mantenimiento Piscina Cubierta

- a) Empresa adjudicataria.....SALVADOR ESCARTI CS, S.L.
- b) Plazo 4 años desde 10/12/2013, prorrogada por dos más

Además de los servicios descritos como más significativos, el Ayuntamiento presta una gran variedad de servicios al ciudadano, no incluidos en el articulado de referencia a través de contratos menores de cuantías de diversa significación cuyos costes se recogen en los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2.019.

Respecto a los convenios firmados en vigor durante el ejercicio 2019, y de acuerdo con lo informado al registro de convenios del Ministerio, se tramitan a través del Instituto Municipal de Servicios Sociales, y el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

Firma 1 de 2	M. Carmen Molina Mas	06/07/2020	Jefa Oficina Contabilidad
Firma 2 de 2	Santiago Gómez Ferrandiz	07/07/2020	Interventor

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original





MEMORIA EJERCICIO 2.019 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Memoria confeccionada de acuerdo con los criterios establecidos en la Parte Tercera del Plan general de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que opera como anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobado por Orden ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE,.

3. Bases de presentación de las cuentas

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en el título I del Plan General de Contabilidad Pública, incluidos como Anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE.

En el caso concreto del Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial, se presenta en comparación con la información del ejercicio del año anterior

En cuanto a los cambios en criterios contables, durante el ejercicio 2015, se procedió al cambio de criterio en contabilización de ingresos a criterio caja, de acuerdo al informe elaborado al efecto, como consecuencia de la no remisión por parte del órgano gestor de recursos de información completa necesaria para la imputación al presupuesto de las distintas operaciones respecto a recursos de la que es titular la entidad local, tal y como establece la regla 31 apartado 1, de la ICAL.

Se propuso por parte de la Jefatura de Sección de Contabilidad, para la contabilización de la recaudación ejecutiva y voluntaria la aplicación al ejercicio corriente de ingresos por liquidaciones y recibos correspondientes a los conceptos de IBI urbana, IBI rústica, IVTM, IAE, y rectificación de derechos de ejercicios cerrados por los importes cobrados en cada ejercicio.

Firma 2 de 2	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz	07/07/2020
Firma 1 de 2	Jefa Oficina Contabilidad
M. Carmen Molina Mas	06/07/2020

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elda.es

<https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



MEMORIA EJERCICIO 2.019. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Memoria confeccionada de acuerdo con los criterios establecidos en la Parte Tercera del Plan general de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local que opera como anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobado por Orden ORDEN HAP/1781/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE

28. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

La norma de reconocimiento y valoración nº 22 distingue entre:

- c) Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, que deben tenerse en cuenta para la formulación o en su caso la reformulación de las cuentas anuales, siempre antes de su aprobación por el órgano competente motivando un ajuste, información en la memoria o ambos
- d) Hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya no existían al cierre del ejercicio, sin perjuicio de incluir, en su caso información en la memoria con estimación de su efecto, o de la imposibilidad de realizar dicha estimación,

En virtud de esta norma de valoración y teniendo en cuenta que cómo consecuencia de la fiscalización llevada a cabo por la Sindicatura de Comptes, durante los meses de diciembre de 2014 a abril de 2015, referida a los ejercicios 2013 y 2014, se puso de manifiesto la necesidad de solicitar informes a la Asesoría Jurídica Municipal y al Servicio de Urbanismo sobre la existencia de pasivos contingentes correspondientes a procedimientos judiciales pendientes de resolver en los Tribunales, que pueden originar un efecto negativo en las cuentas de resultados de los próximos presupuestos, cuyo efecto queda estimado en informes enviados a esta Intervención con motivo de la formulación del presupuesto del ejercicio 2020, e incluidos en la información de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2019, enviada a la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y citadas en el Plan Económico-Financiero

Información sobre Pasivos contingentes:

No incluidos en presupuesto: Sentencias pendientes : 17.026.994,12 euros
 Otros: 1.150.064,88 euros
 Total 18.177.059,00 euros

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 2
M. Carmen Molina Mas
06/07/2020
Jefa Oficina Contabilidad

Firma 2 de 2
Santiago Gómez Ferrandiz
07/07/2020
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



En sesión plenaria de fecha 9 de abril de 2020, se dió cuenta al Pleno del Informe de evaluación de estabilidad de fecha 28 de febrero de 2.020, cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“**CONCLUSIÓN.** A este respecto cabe informar los siguientes resultados obtenidos:

CUMPLIMIENTO

En base a los cálculos detallados en el presente expediente ,

- c) **Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.713.322,08 € en términos consolidados.**
- d) **Cumple con el objetivo de regla de gasto , teniendo en cuenta el gasto computable fijado en el PEF, por lo que no procedería actuación correctora alguna derivada de la liquidación del presupuesto de 2019, aunque el gasto computable calculado en base a la tasa de variación del PIB 2019 se supera en 1.806.237,97**
- e) **Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 1.700.099,71 € y considerando exclusivamente las devoluciones de las PTE 2008 y 2009), lo que supone el 4,16% de los ingresos corrientes de carácter ordinario consolidados.**
- f) **El periodo medio de pago está dentro del plazo legalmente establecido, situándose a 31/12/2019 en 7,92 días**

A la vista de la conclusión del presente informe, dónde se constata la existencia de capacidad de financiación, el cumplimiento de la Regla de Gasto establecida en el Plan Económico Financiero , así como el cumplimiento del Período Medio de Pago, que se sitúa en 7,92 días.

Una vez adoptadas las medidas establecidas en los artículos 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2017 , de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establecidas en el art. 21.1, después del incumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2017, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Elda formuló un plan económico-financiero que permitiera en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en ese artículo. Esto es ejercicios 2018 y 2019, dicho plan fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda en el ejercicio 2018, y mantuvo su vigencia durante los ejercicios 2018 y 2019, fue remitido asimismo a la Dirección General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana como órgano de tutela.

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 07/07/2020
 Interventor
 Firma 1 de 2
 M. Carmen Molina Mas
 06/07/2020
 Jefa Oficina Contabilidad

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Los datos correspondientes a objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2019, se detallan en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIACIÓN PLAN 2019	REGLA GASTO PLAN 2019
4.165.796,97	33.999.314,75

El gasto computable resultante de la liquidación del ejercicio 2019, último año de vigencia del PEF asciende a **33.531.725,8** euros, situándose en un nivel inferior al techo de gasto marcado en el PEF.

En cuanto a la capacidad de financiación, también se cumple respecto al PEF aprobado, teniendo en cuenta que en el PEF no se contemplaba la utilización del remanente de Tesorería de 2018 para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles ni para la financiación de modificaciones de crédito para la aplicación de Operaciones Pendientes de Aplicar a presupuesto, por importe total de 2.178.347,68 €.

Los datos de la liquidación de 2019 reflejan el cumplimiento del Plan en las magnitudes fijadas para ese ejercicio.”

Así mismo, con fecha 15/04/2020 se ha procedido al envío a la Plataforma del Ministerio de Hacienda, de los datos relativos a la Liquidación del ejercicio 2019, de la entidad local y sus organismos autónomos. Se ha detectado un error material de poca importancia relativa, 36 €, en el cálculo de la capacidad de financiación, situándose en el importe de 2.713.286,08 €, y en conclusión del envío “ La Corporación cumple con el límite establecido en el PEF vigente en el ejercicio”.

Es necesario señalar, cómo acontecimiento de importancia posterior al cierre del ejercicio 2019, que afecta de forma significativa tanto a los ciudadanos, cómo a las administraciones públicas, la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID 19, declarada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo de 2020. Al día de la fecha, está teniendo unos efectos devastadores en el tejido productivo de nuestro país, y se estima una bajada considerable del PIB.

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 2
 M. Carmen Molina Mas
 06/07/2020
 Jefa Oficina Contabilidad
 Firma 2 de 2
 Santiago Gómez Ferrandiz
 07/07/2020
 Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Las administraciones locales, y en concreto el Excmo. Ayuntamiento de Elda, han procedido a efectuar modificaciones de crédito para aumentar el gasto social necesario para paliar los efectos de la pandemia del COVID 19, así como la aprobación de bases de ayudas a empresas y PYMES locales causadas por pérdida de ingresos durante la vigencia del estado de alarma. Así mismo, se han concedido aplazamientos en los períodos de pago de tributos locales, o suspensión de la ordenanza de ocupación de suelo por terrazas, todo ello tendrá efecto en la ejecución de l presupuesto general del ejercicio 2020.

Elda, en la fecha de la huella de la firma digital impresa en este documento

LA JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD

Fdo. M. Carmen Molina Mas

Conforme

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. : Santiago Gómez Ferrándiz

Firma 1 de 2	M. Carmen Molina Mas	06/07/2020	Jefa Oficina Contabilidad
Firma 2 de 2	Santiago Gómez Ferrándiz	07/07/2020	Interventor

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b05fadd17b624f348d386d937e712f8b001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

